



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Resolución No. 0280

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora **LUZ MAGALLY PINEDA RAMIREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51598487, Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 24 de Febrero de 2.006 y el 23 de Febrero de 2007 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 04 de Febrero de 2.010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **LUZ MAGALLY PINEDA RAMIREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51598487, Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 24 de Febrero de 2.006 y el 23 de Febrero de 2007, a partir del 04 de Febrero de 2.010.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 25 de Febrero de 2.010.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

13 ENE 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.
Revisó : Patricia Palomo García.

126PA01-PR29-M-A3-V1.0

